

CIRCULAR NO. 032, DEL 19 DE MARZO DE 2026.

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

PARA: RECTORES, DIRECTORES RURALES Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA

ASUNTO: PROCEDIMIENTO POST-RESULTADOS, RECLAMACIONES Y RADICACIÓN DE TÍTULOS PARA ELABORACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS.

Estimados educadores:

Tras la publicación de los resultados de la evaluación el pasado 16 de marzo, esta Secretaría establece las directrices para la etapa final del proceso:

1. Término para Reclamaciones

Si presenta alguna inconformidad con su puntaje, el plazo para interponer reclamaciones a través de la plataforma oficial es dentro de las siguientes fechas:

:

- **Inicio:** 17 de marzo de 2026.
- **Cierre:** 24 de marzo de 2026.

Las reclamaciones **únicamente** deben ser radicadas en la plataforma provista por la Universidad de Antioquia, todas las reclamaciones que se realicen por el sistema de atención **SAC**, no tendrán validez, ni tampoco resolverán la reclamación.

Recuerde que contra la decisión que se resuelva esta reclamación no procede ningún recurso adicional.

2. Radicación de Títulos (Casos de Ascenso de Grado)

Para quienes superaron la evaluación con más del **80%** y aspiran a un **ascenso de grado** (por ejemplo, de Grado 1 a Grado 2, o a Grado 3):

- **Requisito:** Deben radicar el título académico (profesional, maestría o doctorado con afinidad) ante esta Secretaría de Educación quienes no lo hayan hecho antes.
- **Plazo Máximo:** La fecha **máxima** de radicación es el **27 de abril de 2026**.
- **Consecuencia:** Si el título no se radica a tiempo, el docente será **reubicado de nivel salarial** (ej. de 2A a 2B, siempre y cuando sea posible) pero **no ascenderá de grado** (ej. de 1 a 2).

3. Formulario de Registro y Proyección (Urgente)

Para agilizar la expedición de los actos administrativos y el cargue en el sistema **Humano**, todos los docentes aprobados deben diligenciar el siguiente formulario para confirmar si su trámite es de Ascenso o Reubicación, por favor contestar y subir la documentación completa:

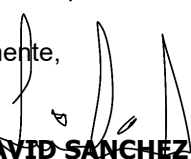
<https://forms.gle/9rnauSuN5Hk7Qefu6>

4. Cronograma de Expedición de Actos

- **Para quienes NO presentaron reclamación:** Los actos se expedirán entre el **27 de marzo y el 27 de abril de 2026**, dentro del plazo establecido a nivel nacional.
- **Para quienes presentaron reclamación y esta fue favorable:** Los actos se expedirán entre el **12 de mayo y el 12 de junio de 2026**.

Como Secretario de Educación, felicito a todos los docentes y directivos que aprobaron este proceso de gran importancia para el desarrollo personal y profesional en sus carreras. Esperamos que este resultado exitoso en sus vidas promueva la motivación necesaria para continuar mejorando y fortaleciendo la educación en nuestro municipio, la cual, gracias a su labor, continúa creciendo y obteniendo grandes resultados.

Cordialmente,



LUIS DAVID SANCHEZ MANGONES
Secretario de Educación

Proyecto: ameneses TA – Talento Humano
Reviso: anaya PE– area Administrativa